

CONSOLATRIX AFFLICTORUM

Historia, espiritualidad, devoción, arte

VOLUMEN II



RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA
Director y coordinador



ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL MARIANO

CONSOLATRIX
AFFLICTORUM

Historia, espiritualidad, devoción, arte

VOLUMEN II



Real, Antigua e Ilustre Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera
Cruz, María Santísima de la Soledad y Nuestra Señora de Consolación,
Patrona de Carrión de los Céspedes

Sevilla 2022

Edita:

Real, Antigua e Ilustre Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, María Santísima de la Soledad y Nuestra Señora de Consolación, Patrona de Carrión de los Céspedes

Diseño y maquetación

Páginas del Sur S.L.

Portada

Bruno Halcón Gómez

Contraportada

Blanca Reinoso

Imprime

Artes Gráficas Moreno

Depósito legal

SE 902-2022

ISBN

978-84-09-40262-5

El presente libro compila una serie de trabajos inéditos que fueron objeto de un arbitraje ciego externo por reputados especialistas en la materia

© Reservados todos los derechos. Este libro no puede ser reproducido ni total ni parcialmente sin permiso escrito.
Copyright de los textos y de las fotos: sus autores, a no ser que se indique.

LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN Y CONSUELO EN LAS CONGREGACIONES ROSARIANAS DE SEVILLA DURANTE LA MODERNIDAD¹

— — —
Carlos José Romero Mensaque, O. P.
U. N. E. D., Centro Asociado de Sevilla

Este artículo da noticia de dos congregaciones sevillanas advocadas de Consolación y Consuelo, cuyo instituto primordial es la devoción al Santo Rosario en la época moderna. Una es la Congregación de Cristo Crucificado y Nuestra Señora de Consolación y Rosario erigida durante las misiones jesuíticas del siglo XVII en la parroquia de San Pedro.

La otra es la Congregación del Rosario de Nuestra Señora del Consuelo, fundada por la comunidad dominica de San Pablo y dedicada al culto de iglesia y, sobre todo, al ejercicio del rosario público por las calles. Destaca en los orígenes la figura del obispo dominico Fray Francisco Lasso de la Vega Córdoba.

¹ Al empezar este artículo, quiero expresar mi agradecimiento al Archivo General del Arzobispado de Sevilla, a D. Francisco Román Castro, cura párroco de la Magdalena de Sevilla, a D. José María Córdón García de Leaníz, a D. José Roda Peña, a D. José Luis Gómez Barceló, cronista de Ceuta, a la web “Pasión en Ceuta”, a D. Antonio Martí Martín, a D. Francisco Hernán Martín y a D. Julio Domínguez Arjona.

Introducción. La devoción rosariana y sus fases históricas

En la historia de la devoción al rosario, Sevilla protagoniza desde la segunda mitad del siglo XVII la fase más decisiva: la de la popularización, que va a llegar, con diversas etapas y modalidades, hasta nuestros días.

Nacida la oración con características ya singularizadoras en pleno medievo y en ámbitos monacales, adquiere su auténtica fisonomía en la predicación de la Orden de Predicadores en la segunda mitad del siglo XV gracias a la figura del Beato Fray Alano de la Roca y las primeras cofradías universales del Rosario².

Tras esta primera fase que denomino “*kerigmática*,” acontecimientos como el Concilio de Trento y la victoria de Lepanto, junto a la figura carismática del Papa San Pío V, hacen de la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII otra de “universalización”, en la que el rosario se constituye en la oración-devoción paradigmática de la catolicidad y la Orden de Predicadores su exclusiva propagadora por medio especialmente de las cofradías.

Las crisis del siglo XVII y el recurso constante de las misiones por parte de las órdenes religiosas -y muy especialmente la Compañía de Jesús- van minando la exclusividad dominica y sus cofradías respecto al rosario, el cual claramente se convierte en patrimonio común de las predicaciones y de los muy diversos asociacionismos que se van generando.

Como ya se ha indicado, en Sevilla comienza la tercera y decisiva fase de la popularización, en la que los propios fieles laicos adquieren una iniciativa y protagonismo muy acusados con la fundación de congregaciones y hermandades del Rosario al margen de las cofradías dominicas.

Este proceso tiene dos etapas: una previa ,protagonizada por la Compañía de Jesús y sus misiones (1669-1679), y la definitiva, merced al influjo del dominico Fray Pedro de Santa María Ulloa en la capital (1687-1690) y el fenómeno de los rosarios públicos.

En estas dos etapas observamos la presencia de sendas congregaciones advocadas de Nuestra Señora de Consolación y Consuelo en la ciudad de Sevilla.

² Vid. sobre las etapas históricas del rosario en España, mi monografía *La devoción del Rosario y sus cofradías en España durante la Modernidad*, Salamanca, San Esteban, 2017.

Las misiones jesuíticas de Sevilla y la Congregación de Cristo Crucificado y Nuestra Señora de Consolación o Rosario de la parroquia de San Pedro

A raíz de la terrible pestilencia que azota la ciudad en 1649 y acaba con la vida de quizá más de la mitad de su población, se intensifica aún más si cabe el sentimiento religioso y la búsqueda desesperada de Salvación ante lo que se consideraba un signo vindicativo de la Providencia ante el pecado colectivo. Parecía necesaria una conversión radical de vida y reforma de costumbres a través del arrepentimiento y la penitencia.

En tal sentido, la jerarquía eclesiástica fomenta en las cuaresmas de los años subsiguientes sendas misiones populares dirigidas por acreditados predicadores de las principales órdenes regulares. Toda Sevilla se congregaba para asistir a los distintos ejercicios misionales, creándose un clima de exacerbado dramatismo en torno a la religión.

Especial mención hay que hacer a las que, promovidas por el arzobispo Ambrosio Ignacio de Spínola, dirigió el jesuita Tirso González de Santalla, junto a sus colaboradores los padres Gamboa, Guillén y Losada, los años 1669, 1672 y 1679³.

La misión popular seguía siempre esquemas básicos con una serie de actos que ocupaban los días siguientes al de apertura que tenía lugar en la catedral. En estas misiones jesuíticas las tres partes eran las siguientes: acto de contrición por las calles tras un crucifijo, la lección espiritual de noche a hombres con ejemplo y ejercicio de disciplina y, por último, enseñanza de la doctrina cristiana y sermones de moción.

El rezo del santo rosario se hace insustituible en estas misiones. Era el padre Tirso especialmente afecto a esta devoción, que fomentaba en todos los ejercicios. Se constata que en el acto público de contrición, gran cantidad de personas procesionaban rezando y cantando diversas coplas tras el Crucifijo con cruces, velas, incluso faroles, y rosarios en las manos. Igualmente todos los días se practicaba en las iglesias el rosario a coros e hizo imprimir folletos breves sobre el modo de hacerlo.

A fin de preservar que el clima penitencial creado en las misiones no se entibiara y los fieles pudieran perseverar en las prácticas propuestas en las predicaciones, el padre Tirso fomentó la creación de varias congregaciones de culto interno dedicadas a ejercicios de penitencia y el rezo del santo rosa-

³ Elías REYERO, *Misiones del padre Tirso González (1665- 1686)*, Santiago de Compostela, 1913.

rio, concretamente las denominadas de Cristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario, que se erigieron por varios devotos en las parroquias del Divino Salvador, San Vicente, San Pedro, San Bartolomé, San Esteban y quizá en Santa Ana y San Andrés, así como en la iglesia de San Hermenegildo.

También parece fundación suya la Hermandad de la Virgen de la Salud de San Isidoro. Aunque tuvieron cierto arraigo entre las feligresías, no fueron entidades de hondo calado en las capas más populares de la población en los primeros momentos, aunque sí posteriormente con el fenómeno de los rosarios públicos⁴.

La hermandad de la parroquia del Salvador data de 1669 y en ese mismo año pudo tener origen también la de San Hermenegildo, y las restantes tuvieron efecto durante las misiones de 1672 y 1679 con unos estatutos muy similares, salvo la que radicaba en la parroquia de Santa Ana.

En las primeras reglas de la hermandad de la parroquia de San Vicente (1691), intitulada de Cristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario, se explicitan estos orígenes.

En la iglesia de San Esteban es constatable que a partir de 1670 vecinos y devotos de la imagen de la Virgen de la Luz se reúnen todas las noches a rezar el Rosario, y siete años después erigen una Hermandad.

El propio Padre Tirso refiere que los padres Guillén y Gamboa fundaron una congregación en la parroquia de San Bartolomé, que bien pudo ser el origen de la Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.

Se daba una progresiva identificación entre la devoción rosariana y esa religiosidad que se iba configurando en las misiones: el acercamiento sentimental a los misterios de la vida de Cristo, la dramática llamada a la conversión desde una vida ociosa y efímera basada en lo material hasta otra más espiritual y eterna, la práctica de las virtudes, recepción de los sacramentos..., todo ello que creaba una atmósfera casi ideal de santidad.

El encuentro con Cristo a través de la dulce mediación de la Virgen María en el rezo del santo rosario supone para gran parte del pueblo una forma sencilla, entrañable y directa de sacramental, incluso más allá de los propios sacramentos de la Iglesia⁵. Esto se hará patente con las predicaciones del Padre Ulloa.

⁴ Sobre estas hermandades trato en mi monografía *El Rosario en la provincia de Sevilla*, Diputación, Sevilla, 2010.

⁵ Elías REYERO, *Misiones del P. Tirso González (1665- 1686)*, Santiago de Compostela, 1913.

- El fin fundamental de la Hermandad es “*el aprovechamiento espiritual de las almas*”.
- Los oficiales que componen la mesa de la hermandad son los siguientes: hermano primero, secretario, quince consiliarios, tesorero y fiscal. Junto a ellos se constatan unos cargos auxiliares: capiller, celador, portero y tres limosneros, que son nombrados directamente por el hermano primero y secretario por periodos de una semana renovables según las circunstancias. El hermano primero es el máximo responsable del gobierno. y se prefiere que lo ocupe un sacerdote, lo que es significativo, a pesar de su no obligatoriedad.
- La regla fija los siguientes cultos anuales: fiesta o función solemne con comunión general el segundo domingo de octubre, misa de aniversario de los cofrades difuntos, misa cantada en las festividades de la Concepción, Natividad y Asunción, asistencia a los Oficios del Jueves Santo.
- El ejercicio fundamental, tal y como reza el capítulo tercero, es el rezo del santo rosario entero todos los días. El primer tercio se celebraba a las once de la mañana (excepto domingos y festivos de la Cuaresma, que era por la tarde) y los otros dos tras el toque de Oraciones, llamando a los hermanos con la esquila de la iglesia. Una vez rezado el segundo tercio, el último se hacía en procesión por las calles (las reglas son ya de 1691). Por otro lado se establece que los lunes, miércoles y viernes de Cuaresma, al finalizar el Rosario, habrá actos de disciplina.

No se registran más acuerdos en la corporación de San Pedro hasta el año 1710 en que se plantea la redacción de reglas propias siguiendo el tenor de las del Salvador y que el libro de cofrades se lleve al convento de San Pablo para agregarlos a la cofradía dominica allí establecida, la primitiva de Sevilla.

Igualmente nos da a conocer que la fiesta principal era la de la Purificación de Nuestra Señora con procesión, misa cantada, sermón y música. En 1712 constatamos la existencia de un cortejo de rosario que salía por las calles de la feligresía.

Todo parece indicar que la vida corporativa era escasa y en esta situación se llegó a 1716, en que se produjo una auténtica reorganización de la hermandad al adherirse a ella un grupo de devotos de Nuestra Señora de

Aguas Santas. Realmente a partir de este momento cabe hablar de una nueva hermandad, lo que se concretará en pocos años.

En cabildo del seis de septiembre de este año, al par que se certifica la decadencia de la congregación, se indicaba que desde febrero del año anterior se había reactivado el uso de salir por las calles el santo rosario con importante número de feligreses de esta y otras feligresías.

La iniciativa había corrido a cargo de José Geraldo de Sandier que, con numerosas limosnas y también de su peculio personal, había costado un magnífico simpecado rojo bordado en oro y con la efigie de Nuestra Señora de Aguas Santas, amén de diez faroles, saliendo por vez primera el veintiuno de agosto de 1716 para hacer estación al convento de San Pablo. El costo de este Simpecado fue 8.053 reales.

Al mes siguiente ya encontramos a Sandier electo hermano mayor. Desde este momento el instituto de la congregación se centra exclusivamente en el rosario de prima noche, dictándose normas muy concretas para su mejor funcionamiento, haciendo hincapié en la visita a los cofrades enfermos y en el mejor comportamiento posible, *“procurando que las personas que fuesen en él sean con toda modestia y decencia y que cada vez y cuando muera alguno de nuestros hermanos concurra en sus casas el rosario y se le diga un responso, quedando al cargo de nuestro padre espiritual el decir la oración, de nuestro prioste el convite de los demás y lo mismo haga esta congregación siempre que se le convide por otra para el mismo efecto”*. No obstante, continua la fiesta de la Purificación con el Santísimo Sacramento manifiesto, procesión, misa y música.

Sería efímero, pues en 1727 se pierde el rastro de la congregación y aparece ya una hermandad intitulada como de Nuestra Señora de Aguas Santas con reglas aprobadas por el Ordinario y que será objeto de un ruidoso conflicto con la corporación matriz de Villaverde, la comunidad franciscana y la propia parroquia de San Pedro, que ya rebasa el objeto de nuestro estudio.

Los rosarios públicos y la congregación de Nuestra Señora del Consuelo del convento de San Pablo y la figura del obispo Lasso de la Vega

La segunda etapa de esta fase de popularización del rosario es el fenómeno de los rosarios públicos que surge en Sevilla en 1690 gracias al extraordinario influjo carismático del dominico gallego Fray Pedro de Santa María

Ulloa. No nos consta que fuera propiamente quien instituyera este uso, pero sí que su predicación coadyuvó a la salida espontánea de los primeros cortejos con motivo de su fallecimiento en olor de santidad⁶.

El rosario público que aparece ahora en Sevilla constituye ciertamente una novedad, aunque existen claros precedentes de cortejos penitenciales y misionales de devotos con rosarios en las manos y entonando las avemarías.

En Nápoles he estudiado estos cortejos en las cofradías misionales del Rosario erigidas por los dominicos durante la primera mitad del siglo XVII acompañando a los frailes en sus predicaciones en suburbios y plazas de la ciudad⁷. La diferencia estriba en que ahora son los mismos laicos quienes hacen de la propia comitiva una predicación.

La Congregación del Rosario de Nuestra Señora del Consuelo, sita en el convento de San Pablo hispalense, es una corporación promovida por la comunidad dominica, uno de cuyos frailes es el capellán y bajo su jurisdicción, pero que goza de cierta autonomía en su gobierno e instituto y que cuenta con notable arraigo en el vecindario.

Esta congregación constituye un dato significativo de la pastoral de la Orden de Predicadores sobre la religiosidad popular en torno al rosario, una devoción que, tras muchos siglos de fomento y control directo, pierde su exclusivo carácter dominicano y se convierte en todo un fenómeno de masas, imposible de controlar y monopolizar a pesar de los muchos pleitos y recursos promovidos frente a corporaciones rosarianas surgidas en parroquias, conventos no dominicos o extratemplarias.

Desde sus conventos continúan promocionando la devoción, su uso interno y externo, y cuentan para ello también con las cofradías institucionales, pero es obvio que no es suficiente para una promoción popular directa y efectiva como la que consiguió el Padre Ulloa en los

⁶ Sobre la figura y obra apostólica del padre Ulloa, *vid.* el prólogo de su obra autógrafa *Arco iris de paz*. Barcelona, 1765, y que redactó Fray Diego de la Llana. Igualmente la breve biografía de Aureliano PARDO VILLAR, "Escritores místicos gallegos: el venerable...", en: *Cuadernos de estudios gallegos*, n.º 15, 1950. Más recientemente, Antonio LARIOS RAMOS, "Pedro de Santa María Ulloa, apóstol del rosario", en: Herminio DE PAZ CASTAÑO y Carlos J. ROMERO MENSAQUE (coords.), *Congreso Internacional del Rosario. Actas, Fiestas Mayores*, Sevilla, 2004, pp. 77-92. Muy ilustrativo es la obra de Tomás Pedro ANDRADE, *Compendio breve de la prodigiosa vida y virtudes del venerable siervo de Dios el M. R. P. Pdo. Fray Pedro de S. María Ulloa, de la esclarecida Orden de Predicadores*, Juan Francisco de Blas, Sevilla, 1692.

⁷ Carlos J. ROMERO MENSAQUE, "Los dominicos y el proceso de configuración del nuevo rosario popular y callejero. Las cofradías misionales del Rosario en Nápoles durante el siglo XVIII", en: *Archivo Dominicano*, n.º XLI, 2020, pp. 185-213.

años finales del siglo XVII y posteriormente haga Fray Pedro Vázquez Tinoco⁸.

La corporación surge a finales del siglo XVII o principios del XVIII sin duda a raíz de las predicaciones de Ulloa y el posterior desarrollo de los rosarios públicos. Aunque no hay constatación documental sobre los orígenes y primer desarrollo histórico, sí se hace referencia al mismo en el libro de actas conservado en el archivo del Arzobispado⁹, y que va a servirnos de base para el estudio del acontecer de esta congregación durante el siglo XVIII, al abarcar desde 1736 a 1786. Junto a él también hemos localizado un interesante proyecto de reglas de 1756¹⁰.

Se trata de una corporación rosariana, aunque propiamente la advocación de la titular no era la Virgen del Rosario, sino del Consuelo. El instituto primordial es la salida del rosario público.

Durante el siglo XVIII son muchas las hermandades de gloria con una advocación mariana distinta a la del Rosario o con un santo de titular, e incluso sacramentales que incorporan a su título el del Rosario. La razón de crear estas hermandades era consolidar el ejercicio público amén de otorgar a la primitiva devoción a la imagen un especial dinamismo y popularidad.

El origen de la devoción y culto a Nuestra Señora del Consuelo en la reconstruida iglesia del cenobio dominicano (tras el derrumbe de la primitiva a fines del siglo XVII), está en la egregia figura de quien fue obispo de Ceuta y Plasencia Fray Francisco Lasso de la Vega y Córdoba (1662-1738), hijo de este convento, que, movido por su devoción, hizo labrar a sus expensas un retablo e imagen pictórica con esta advocación [fig. 2].

Posteriormente, tras su fallecimiento en Trujillo, dispuso el traslado de su cadáver a Sevilla y labrar sepultura a los pies de este altar e imagen, como figura en la lápida marmórea que aún se conserva. El tenor, latino, traducido al castellano, reza así: *“D. O. M. S. Aquí yace nuestro amado hermano el Sr. D. Fr. Francisco Lasso de la Vega y Córdoba, hijo ilustre de la religión Guzmaná, de quien esta casa se gloria ser madre. Obispo de Ceuta y de Plasencia, el cual*

⁸ Pedro Vázquez Tinoco, pacense, colegial de Santo Tomás, lleva a cabo una revitalización de los rosarios públicos en Sevilla tras sus misiones en Extremadura. Su gran aportación fue, sin duda, el rosario público exclusivamente femenino. Sobre su figura y apostolado, pueden consultarse mi siguiente artículo: “Fray Pedro Vázquez Tinoco y el protagonismo de la mujer en la devoción al rosario en Andalucía y Extremadura”, en: *Actas del Congreso del Rosario en conmemoración del centenario de las apariciones de Fátima*, Salamanca, San Esteban, 2018, pp. 305-344.

⁹ III, Hermandades, legajo 12 (sign. antigua).

¹⁰ III, Hermandades, legajo 09879B, expediente 1.

dando cuanto tenía a los templos y menesterosos, quedó pobre; y finalmente quiso posar en este lugar a la vista de la imagen de la Virgen nuestra Señora, cuyo altar había erigido, mandando que en cualquier parte donde le cogiese la muerte, fuesen trasladados sus huesos a esta casa y sitio. Por lo que esta pobre comunidad, agradecida al hijo que la enriqueció, aún no queriendo él, le consagro este monumento; así que la gloria, la fama y el honor unidos, llevara su memoria hasta los cielos quedando en la tierra mas que sombra y polvo. Murió el día 14 del mes de julio del año del Señor de 1738”¹¹ [fig. 3].

Fray Francisco había nacido en Granada en 1662 y tomó el hábito de la Orden en el convento de San Pablo el trece de abril de 1678. Conocemos que, entre otras responsabilidades, fue lector de Filosofía en Santo Domingo de Málaga, prior de San Jacinto de Sevilla y de Santo Domingo de Guadix¹².

Igualmente, fue elegido por unanimidad prior de San Pablo en 1714, pero, tras una primera aceptación con refrendo del Provincial, finalmente lo rehusó por humildad¹³. En 1716 fue electo obispo de Ceuta, hasta 1721 en que fue preconizado para Plasencia, muriendo en Trujillo en la fecha antedicha.

Su comunidad de San Pablo ofició el cuatro de septiembre de 1738 solemne funeral, corriendo el panegírico a cargo de Fray Vicente Gómez [fig. 4] quien, con sentidas palabras, se refería a esta profunda devoción del prelado y a la iniciativa de labrar su imagen: *“Todo era amor a Dios, a el honor de su augusta magestad y al trono de su gloriosa habitación. Pero si tenemos convincente prueba sin salir de casa, qué necesidad hai de caminar hasta Plasencia para saber lo que le cuidaba a Dios el trono de su gloria: poned los ojos en essa Virgen de el Consuelo, y a él admirar la belleza de el retrato, oíd lo que inventó el cariño.*

Determinada su piedad a construirle a los trabajos de el pincel su animado

¹¹ Cfr. la versión castellana, que está tomada de Justino MATUTE GAVIRIA, *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*, Imprenta de E. Rasco, Sevilla, 1887, t. II, pp.27-28. Sobre este prelado, vid. Antonio CANTERO MUÑOZ, “Fray Francisco Lasso de la Vega y Córdoba y la iglesia de la Encarnación de Trujillo en 1732”, en: *XLIX Coloquios de Extremadura*, Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo, 2020, pp. 85-108.

¹² *Mejoras de una buena alma. Conocidas ganancias, que en los grandes empleos de su vida logró el Illmo y Rmo Señor D. Fr Francisco Lasso de la Vega y Cordova, Religioso que fue del Sagrado Orden Predicadores, y Dignísimo Obispo de Ceuta y Plasencia. Sermón que a sus exequias, que se celebraron en el Convento de Nuestra Señora de la Encarnación de la Ciudad de Truxillo, en 24 de julio de este año de 1738*, impreso en Madrid en 1738.

¹³ José HERRERA, O. P., *Catalogo de los priores de el Real Convento de San Pablo de Sevilla*, ms., fol. 292. Archivo General Orden de Predicadores (AGOP), Roma, XI, 12460.

trono a Dios: a sacar una imagen de María que dicesse en caracteres de belleza ser su copia para que fuesse feliz el parto de la idea preparó de esta suerte el lienzo de su alma.

Confesó generalmente sus pecados, borró con lágrimas sus yerros, los pagó con disciplina y con ayunos y, animado con el pan de los ángeles, habló de esta suerte a los artífices: ‘me habéis de pintar una imagen de María, pero para que salga tan hermosa como lo pide el decoro de esta Reina, habéis de mundificar primero vuestra alma porque su hermosura ha de correr por cuenta de la gloria’.

Aceptó el artífice el partido y se cerró el contrato; por que no se paró mucho nuestro obispo en otro precio. Llegóse el tiempo de la obra, en que acordando la convenionada diligencia, no le permitió a el pintor tomar en las manos el pincel sin haverse dispuesto con la penitencia y sagrada comunión.

No para en esto la religiosidad de nuestro obispo que, hincado de rodillas con otros que juntaron sus devotas ansias, mientras el artífice echaba a el lienzo los colores, rezando a coros el santísimo rosario, embiaba súplica a el cielo. ¡Qué hermoso saldría el retrato! ¡Qué bella la Virgen de el Consuelo! ¡Qué perfecta la imagen de María!...

Poned los ojos en ese hermoso simulacro y decidme si se pudo pintar nuestro Consuelo más a el vivo. Reparad bien en esta imagen y admirad la destreza y cuidado de el artífice: no el ingenio del pintor ni los rasgos propios del pincel, porque toda su acción en esta obra no creo que pasó la raya de acción previa. Notad la belleza de la imagen y celebrad la idea y arte de su principal artífice, la devoción del señor Lasso que la sacó a desvelos de su religioso influxo. Miradla bien, que esta pintura está diciendo a voces de belleza que es otra Jerusalem venida de la gloria [...].

Huyó de hacerle un tabernáculo que le sirviese al israelita de consuelo y en que lograrse el hebreo a Dios propicio. Hacer una sombra de María era la idea de Dios en esta fábrica [...]’¹⁴.

En el panegírico del solemne funeral celebrado en el real convento ya cuando fue trasladado a él su cadáver en 1740, se refiere ya sin retórica a cómo fue este prelado quien erigió el altar y favoreció el culto y devoción a la imagen y quizá fomentara o ayudara a la fundación de la corporación que

¹⁴ Oración fúnebre panegírica en las magníficas honras con que la piedad y gratitud de este real convento de San Pablo de Sevilla mostró su justo sentimiento en la muerte de su exemplar hijo, singular prelado, el ilustrísimo y reverendísimo señor don Frai Francisco Lasso de la Vega Argote y Cordova... díxola el día 4 de septiembre de 1738 el M.R.P. Lector de Theología Fr. Vicente Gómez, Imprenta de los Gómez, Sevilla, 1738.

nos ocupa: “[...] y fe guardarán sus huesos á las Sacratísimas plantas de María Señora nuestra, con el titulo del Consuelo cantado por las calles, de quien fue especialísimo devoto, le diré así en vuestra persona: Piadosísima Madre María, haced, á impulsos de vuestra maternal misericordia, que el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Frai Francisco Lasso de la Vega Argote y Córdoba, que fue vuestro Capellán, y ternísimo devoto, para toda una eternidad”¹⁵.

Todo parece indicar que Lasso, amén de impulsor de la devoción a Nuestra Señora del Consuelo en San Pablo, pudiera también haber promovido directa o indirectamente la fundación de la Congregación del Rosario con esta advocación durante su estancia en el cenobio hispalense.

En este sentido hay que indicar que era tan profunda esta devoción que, siendo obispo de Ceuta, al restaurar la iglesia de los Remedios de esta ciudad, parece que quiso regalar una bellísima imagen de Nuestra Señora del Consuelo como titular de una congregación erigida para el rezo público del rosario por las calles, aunque las fuentes difieren entre sí. No obstante, parece claro que la advocación es iniciativa suya o sugerencia a unos cofrades que, siendo rosarianos, no podían intitularse del Rosario por existir una cofradía dominicana ya en Ceuta.

Así, aunque desconocemos los primeros estatutos, los que se aprueban posteriormente en 1765 hacen mención de los orígenes, aunque de manera muy imprecisa. Se afirma que “*La Esclavitud y Confraternidad del Santo Rosario de María SS.ma del Consuelo cantado por las calles se fundó en la iglesia de Santa María de los Remedios en el día tres de octubre mil setecientos diez y siete por diferentes sugetos de distinción y personas devotas de esta plaza que, con el nombre de esclavos y cofrades [...]*”.

Sin embargo, en 1729, se fusiona la corporación a la cofradía del rosario existente en la catedral y se erige de nuevo formalmente por el Maestro General de la Orden de Predicadores Fray Tomás Ripoll. De esta manera, cambia su estatus y la imagen titular su advocación por la de Rosario¹⁶.

Gómez Barceló aporta texto de la Visita Pastoral de Lasso a esta iglesia, donde esto no parece tan claro: “*En la segunda capilla se hallaba el altar de*

¹⁵ *Sermón de honras, en la translacion del ilustrissimo, y reverendissimo señor D. Frai Francisco Lasso de la Vega Argote y Cordoba, Obispo de Zeuta, y de Plasencia.*

¹⁶ *Estatutos y ordenanzas de la Esclavitud Confraterna del Ssmo. Rosario sita en la auxiliar de Santa María de los Remedios. Año de 1765, Cádiz, Pedro Gómez de Requena, 1765.* Este impreso se halla en el Archivo Municipal de Ceuta. Agradezco a D. José Luis Gómez Barceló haberme cedido una copia digitalizada del mismo.

*la Virgen del Consuelo, fundada en esta Iglesia [...] para con el fin de rezar el Rosario públicamente'. Ros Calaf traslada de la Visita Pastoral de Lasso de la Vega el siguiente texto: 'Asimismo hemos dado el uso y posesión de la segunda capilla del lado del Evangelio a la Hermandad de la Stma. Virgen del Consuelo en donde con su propio dinero ha hecho el altar y su adorno, retablo que ha empezado a ponerse, pintura de dicha capilla, y una nueva imagen de Ntra. Sra. de la misma advocación, la que, por no estar perfeccionado dicho retablo no se ha colocado en él, y está en dicho ínterin en el altar del oratorio de nuestro palacio episcopal'*¹⁷.

Sin embargo, el mismo Ros Calaf, al referirse al obispo, indica claramente: “Vino a Ceuta en el año 1717, perfeccionó y decoró la iglesia de los Remedios y colocó en ella la imagen del Consuelo, hoy del Rosario...”¹⁸.

Hoy en día subsiste esta interesante imagen de tamaño menor que el natural, de autor anónimo de comienzos del siglo XVIII, y restaurada y repolicromada por el contemporáneo Pineda Calderón [fig. 7].

Igualmente, durante su pontificado en Plasencia conocemos que fundó y dotó una ermita en el sitio de Palomares de Béjar dedicada a la Virgen del Consuelo, con similares características a la de Ceuta¹⁹ [fig. 8].

Hoy en día el lugar forma parte ya de la ciudad de Béjar y la ermita es parroquia. La Virgen del Consuelo es patrona del vecindario y su imagen es procesionada en su festividad.

Volviendo a la capital hispalense, respecto a la imagen y retablo, González de León describe su altar a mediados del siglo XIX: “en el que, entre vidrieras, hay un bajorrelieve de nubes y cabezas de ángeles en cuyo centro se coloca una lámina (que antes tenía un marco de plata) con una pintura pequeña y redonda de Nuestra Señora del Consuelo, titular del rosario que, a prima noche, salía de esta iglesia”²⁰.

¹⁷ José Luis GÓMEZ BARCELÓ, “Nuestra Señora de los Remedios de Ceuta. Datos para el estudio de su devoción, imágenes y templo”, en: Juan ARANDA DONCEL, *Actas del Congreso Nacional sobre la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. Historia y Arte*, Cajasur, Córdoba, 1995, p. 199.

¹⁸ Salvador ROS CALAF, *Historia eclesiástica y civil de la célebre ciudad de Ceuta*. Transcripción, introducción y notas de José Luis Gómez Barceló, Archivo General, Ceuta, 2017, p. 312. Por desgracia el documento de la Visita ha desaparecido del archivo parroquial. Así me lo atestigua el Cronista de Ceuta José Manuel Gómez Barceló, que tuvo la deferencia de consultarlo personalmente.

¹⁹ Cfr. *Mejoras de una buena alma. Conocidas ganancias que en los grandes empleos de su vida logró el Ilmo y Rmo señor D. Fray Francisco Lasso de la Vega y Córdoba...Sermón que a sus exequias... predicó el MRP Presentado Fr. Manuel Manrique*, Madrid, 1738, p. 40.

²⁰ Félix GONZÁLEZ DE LEÓN, *Noticia artística y curiosa...de Sevilla*, Sevilla, Imprenta José Hidalgo y Compañía, 1844, t. 2, pp. 175-176.

En 1908 ya no existía esta imagen primitiva, pues Alonso Morgado nos indica que fue sustituida por otra advocada de Consolación, que procedía de la antigua parroquia de la Magdalena²¹, imagen de vestir que él constata que, mudando sus vestidos, se ha cambiado su advocación por la del Carmen [fig. 5].

El retablo sí parece que es el mismo. De hecho, se observan las cabezas de los ángeles rodeando un nimbo dorado vacío [fig. 6]. Lo que ignoramos es si este altar es el primitivo o fue sustituido o remodelado.

Sobre los orígenes, motivaciones de los primitivos devotos y características de la incipiente congregación hispalense, es bien expresivo el tenor de la primera acta del libro de acuerdos ya mencionado al principio de este apartado.

En un primer momento, es tal el concurso de cofrades que han de organizarse dos procesiones: prima noche y madrugada. *“Dicha llamada y junta era al fin de que se hiciese por dichos congregados, si les parecía, una nueva obligación de servir con más mérito a la Virgen Santísima del Consuelo, pues el motivo era la experiencia que tenía de la poca asistencia a el rosario y poco aumento en las alhajas precisas para el culto y adorno del altar de la Madre de Dios, nacido todo de la poca unión de los congregados, pues habiéndose mantenido el rosario sin especial orden, señalado para el gobierno quería cada uno prevaleciese su dictamen, de que se habían seguido algunos disturbios en menoscabo de la asistencia de él y menor aumento de la devoción de la Señora, y que, queriendo poner a esto el debido remedio, hizo presente como por el año de 1704 se habían impreso en dicho rosario (siendo capellán del mismo el padre Alonso Ponce) unas cartas de esclavitud por las cuales prometía cada uno que la tomaba asistir toda su vida a el rosario para por este medio solicitar de la Madre de las Misericordias el consuelo para sus almas y que, estando ya perdida o totalmente olvidada esta santísima devoción que había sido en lo pasado estímulo eficaz para mantener y atraer a el ejercicio santo de la angélica salutación acompañando todas las noches y madrugadas por las calles a la Madre de Dios con solemne culto y que quedan dichos en este escrito, era*

²¹ “Al pie del Altar de la Virgen del Consuelo, que está en el Crucero de la Iglesia al lado de la Epístola, á la derecha de la entrada por la puerta que aún llaman de los Judíos, se halla el referido epitafio, pero no la Imagen á que se refiere, porque hace tiempo desapareció, y ahora se halla colocada otra procedente de la Antigua Parroquia de Santa María Magdalena, donde fué venerada con el título de Consolación; hoy se ha transformado en sus vestidos y lleva el de Nuestra Señora del Carmen” (José ALONSO MORGADO, *Prelados sevillanos o Episcopologio Hispalense*, Imprenta de Izquierdo, Sevilla, 1908, p. 624).

su ánimo situarla de nuevo entre los congregados que quedan dichos en este escrito, pareciéndole también muy conducente a el aumento de este rosario y continuo culto de él nombrar a algunos de dichos congregados algunos oficios para el mejor orden y gobierno [...]”²².

Este primer cabildo tiene efecto en la capilla “*del Cristo de Montserrat*”. Carecían de una sede concreta para reuniones y utilizaban diversas dependencias, aunque la mayoría de los cabildos suelen celebrarse en la sacristía de la capilla del Niño Perdido.

Las primeras disposiciones se refieren a la organización del rosario y elección de los cargos de gobierno. Eran pocos los cofrades y han de recurrir a los hermanos de mayor carisma para el reparto de las principales insignias.

Aunque el rosario era instituto prioritario, la congregación o esclavitud honra a la imagen titular con una solemne función de iglesia en la festividad del Dulce Nombre de María, amén del cuidado y fomento del culto diario de altar. El rosario puede decirse que otorga a la devoción un muy significado dinamismo muy propio de la religiosidad barroca sevillana.

Como se irá observando, el rosario público contaba con tres cortejos: el diario, a prima noche, el de Gala, coincidente con la festividad de la Virgen, y que salía en la denominada “*novena de calle*”, es decir, durante nueve noches con las mejores insignias y música y, finalmente, el de Ánimas, durante los nueve días previos a la celebración de los fieles difuntos en noviembre, y que salía de madrugada. Igualmente, en ocasiones puntuales, se organizaba el llamado “*rosario de rogativas*” de carácter penitencial.

En muy poco tiempo, tras este primer cabildo, la congregación dispone de la necesaria infraestructura para organizar la novena anual de septiembre, haciendo estación a nueve distintas iglesias.

Así en 1737 sabemos que visitó los conventos de Madre de Dios, San Francisco de Paula, Menores, Asunción, San Alberto, Pópulo, el hospital de los Viejos y la parroquia de San Pedro y, al año siguiente: Santa María de Gracia, Mercedarias Descalzas, Regina Coeli, Pasión, clérigos menores, Pópulo, San Buenaventura y las parroquias de San Miguel y San Vicente. En este rosario se utilizaban los siguientes instrumentos musicales: un clarín delante de la cruz y en el coro (normalmente de niños), un bajo, un violón y dos violines.

²² Archivo General del Arzobispado de Sevilla, III, Hermandades, legajo 12 (antiguo), acta de la junta de 23 de diciembre de 1736.

A fin de conocer con más detalles la estructura cultural y de gobierno contamos con unas reglas que fueron aprobadas por el capellán y los hermanos en veintisiete de marzo de 1757 y muy probablemente ratificado por el prior del convento. Sin embargo no se planteó la aprobación del ordinario diocesano, por lo que su régimen fue exclusivamente conventual y dominicano²³.

Estas constituciones constan de trece capítulos que podemos agruparlos en los siguientes apartados:

1. Miembros (capítulos 1-3)

Los componentes de la corporación son denominados indiferentemente congregantes o esclavos. Junto a las calidades usuales de ser cristiano viejo, no desempeñar “oficio vil” y gozar de buena fama, en la petición ha de declarar su identidad, “*el afecto y devoción a María Santísima del Consuelo y el deseo de servirla en su santísimo rosario*”.

Un aspecto muy importante es que no hay *numerus clausus*, porque “*sería privar a sus devotos del que se prometen en tan ferviente devoción si se pusiese límite [...]*”. No obstante, la entrada requiere la limosna de ocho reales y una averiguación anual de dos reales para ayuda de los sufragios.

2. Cultos y ejercicios (capítulos 5, 11 y 12)

a) Fiesta de Nuestra Señora: “*Por el mes de septiembre -el domingo infraoctavo de la Natividad de Nuestra Señora en el que se celebra su Dulcísimo Nombre- se haga una solemne fiesta a dicha Señora con misa, sermón y todo lo demás que parezca a nuestros hermanos[...] a fin de que crezca la devoción, por lo cual se encarga que asistan todos los hermanos como es su obligación pues con ardor tan sublimado se perfeccionará el fin a que aspiramos*”.

b) Respecto al Rosario de Gala y la Novena de calle, parece ser que antes se celebraba en otras fechas distintas a la fiesta, pero ahora se hace coincidir: “*Así mismo, atendiendo a el tiempo tan incómodo en que se hasta aquí se ha celebrado la novena de Nuestra Madre y Señora por ser ya entrada de invierno en que, por la mutación de los tiempos comúnmente es discontinuada la asistencia, lo que entibia el fervor y devoción de los congregados y muchos que de barrios retirados vienen a obsequiar a Nuestra Señora en su rosario, determinamos que dicha*

²³ Archivo General Arzobispado de Sevilla, III, Hermandades, leg. 09879B, expediente 5.

novena se principie en proporción determinada el día del Santísimo Nombre de María en que se ha de hacer la predicha fiesta por esta congregación y esta última noche será la estación para siempre a la iglesia de este real convento donde se haya de decir una plática por el religioso que el padre capellán y diputados eligieren y las demás ocho noches de esta novena” (a los que la junta particular crea conveniente) Y se añade: *“se procure adelantar más, a cuyo fin contribuirá mucho no se expendan los caudales en castillos y juguetes de fuego que más motivos de enojo dan a Santísima Virgen por las concurrencias indispensables de ambos sexos, con las circunstancia notable de ser de noche [...] y así, en la última noche de la novena en que siempre se ha acostumbrado semejante demostración [...] acordamos que por ningún acontecimiento se ejecute”* (cap. 5)

Se indica que será la junta quien determine estaciones, diputados... *“de manera que con el celo y devoción de los congregados se excite la devoción del pueblo para mayor asistencia de los fieles del santísimo rosario que será el mayor obsequio de María Santísima sus alabanzas públicas en las saluciones angélicas procediendo de corazones sanos”*.

c) Respecto al cortejo en sí del rosario *“Se ordena que por título ninguno salga la Señora del altar, cruz ni faroles nuevos a excepción de alguna función particular en que sea preciso salga dha Señora, ya por rogativa o por otro motivo, mas para esto ha de preceder junta de oficiales”*. Ignoramos el modo en que saldría la imagen titular, que era una pintura (cap.11).

La estación del rosario de a diario al parecer tenía un recorrido tradicional, aunque la decisión respecto a este y las estaciones pertenecía al capellán y diputados *“aunque se procurará andar y guardar las estaciones antiguas y se llevarán las insignias comunes y en cuanto a las novenas, se hará como queda dispuesto [...]”*.

d) Una cuestión siempre delicada era el tema de los encuentros entre los rosarios en las calles y los recibimientos en la sede de cada corporación. En el caso que nos ocupa, llama poderosamente la atención cómo se reivindica que es el cortejo más antiguo y el de más prestigio y referencia de la ciudad por pertenecer a la Orden de Predicadores y tener su sede en el Real Convento de San Pablo: *“Que sea el prime-*

ro este rosario de María Santísima del Consuelo es indubitable y que como tal se haya llevado la atención de todos los demás. Es públicamente practico, bajo cuyos ciertos fundamentos tocándose por la experiencia la variación que en encuentros del rosario con el nuestro ha habido exponiéndose tal vez a desaire y perder el adquirido antiguo fuero. Ordenamos que de ninguna suerte se consienta dar paso a otro cualquier rosario, sino es al contrario: que el nuestro haya de tenerlo por medio de otro y en caso de que se ofrezca resistencias, se tomará la defensa correspondiente, ocurriendo para su remedio a quien toque en juicio [...]”

Este mismo énfasis se aplica a los recibimientos de otros rosarios en el real convento: *“respecto que el que venía de otra parte a esta iglesia de San Pablo por guardar la atención que corresponde al nuestro, como primitivo, ordenamos se haya de admitir y recibir todo rosario que viniera a hacer estación a este real convento haciéndole esta congregación el obsequio que pueda y sea debido, mas para esto prevenimos haya de preceder aviso del hermano mayor, alcalde u otro superior de donde sea el rosario al padre capellán y diputados de esta congregación, pues si solo dirigen el recado u aviso al padre sacristán u otro sin memorarse de esta congregación, en este caso no hemos de ser obligados a cosa alguna”.*

3. Sufragios (capítulo 6)

Los sufragios suponen un elemento fundamental e imprescindible en cualquier hermandad o congregación como en cualquier comunidad cristiana y, muy especialmente, en esta época que historiamos. La Regla lo deja bien claro: *“Indubitable es la potestad y dominio (como lo afirma San Bernardino de Siena) que en el purgatorio tiene María Santísima Nuestra Señora, siendo el total consuelo (según el mismo Jesucristo lo reveló a su esposa querida Santa Brígida) para las almas que allí se hallen purificando los deslices y fragilidades de esta nuestra mortal vida y siendo los congregados al rosario de María Santísima del Consuelo sus especialísimos hijos, deseosos (si le servimos filialmente) de dirigir las oraciones y santos ejercicios para el alivio y consuelo de nuestros hermanos difuntos que padeciesen en el purgatorio [...]*”

Por eso se establece que: *“[...] luego que fallezca cualquiera de los de esta congregación, se le asista en su casa poniéndole un altar decente*

con un crucifijo y dos velas de a media libra y cuarto de libra que ardan delante del cuerpo en dicha su casa y en la iglesia durante el oficio de sepultura y se le dirán cuatro misas rezadas por el padre capellán, siendo su estipendio el de tres reales cada una. Y la noche que estuviere difunto irá el rosario a su casa donde se le dirá un responso cantado o rezado y siguiéndolo por ocho noches más rezados en la iglesia de este real convento aplicándolo por el alma del tal congregado y en toda nueve y cada una de ellas un tercio del rosario [...]”

El capítulo, posteriormente, concreta en que, salvo en caso de extrema pobreza, el hermano ha de estar al corriente de las averiguaciones. Igualmente se distingue con una asistencia más cualificada a los oficiales. Hay igualmente obligación de asistencia a los religiosos del convento.

Respecto al sepelio, la congregación debe acompañar el cadáver rezando el santo rosario en comunidad desde el domicilio a la iglesia, especialmente si el congregante no pertenece a ninguna entidad o hermandad que procure este servicio.

4. Gobierno y administración (capítulos 4, 7, 8, 9 y 10)

La junta de gobierno está compuesta por el presidente, que es el padre capellán designado por el prior del convento, cuatro diputados, un celador, un secretario y dos capellanes.

El capellán ha de asistir todas las noches al rosario *“con mucho celo y devoción para ejemplo de todos”*. Igualmente ha de presidir todas las juntas de oficiales y cabildos. Por supuesto es de su competencia, junto a los diputados, todo lo relacionado con la novena y fiesta de iglesia anual, especialmente lo relacionado con la predicación. Respecto a la novena de calle, se establece que sea, junto a los diputados, los que porten la imagen.

Los diputados, especialmente los antiguos, son los principales auxiliares de gobierno del capellán y, de hecho, actúan como hermanos mayores ordinarios.

El celador o mayordomo es el encargado de la economía de la congregación.

El secretario, cuyo mandato es de dos años, cumple sus obligaciones propias de escribir las actas en el libro correspondiente y está al cuidado de las averiguaciones de sufragios.

Por último, el capiller es, a modo de muñidor o servidor, quien se encarga de repartir las cédulas de citación a cabildos y especialmente del cuidado y aseo del altar de la Virgen y sobre todo de las insignias y faroles del rosario. Todos los cargos son anuales, salvo el de secretario, y son elegidos en cabildo general a propuesta o escrutinio de la junta saliente, aunque los diputados modernos pasan automáticamente a antiguos y son los primeros los que deben ser renovados.

Con la restauración de la hermandad y su rosario, éste volvió a integrarse en la geografía devocional de la feligresía y en los itinerarios de los distintos rosarios que tenían su sede en los alrededores.

Igualmente, como hemos indicado, debía observar distintas normas tradicionales de armónica relación entre ellos, ceremonias, protocolos de cortesía, en definitiva, toda una liturgia de la religiosidad popular rosariana.

En un acta capitular, anterior a los estatutos, se comentan criterios sobre recibimientos de rosarios, ya que, concretamente algunos, hacían estación de forma asidua a la iglesia-sede del que historiamos, caso por ejemplo de los del Postigo del Aceite o el de la calle de la Mar.

“Siempre que vinieren rosarios en estación a nuestra iglesia de los que salen de varios retablos de las calles, se reciban con el simpecado o pendón que sale todas las noches, añadiendo a éste otros dos faroles altos más que todos lo paguen seis, asimismo dos faroles bajos grandes delante del pendón y que los sujetos que lleven los faroles altos, imagen y cruz vayan vestidos a lo militar, sin añadir otra cosa alguna. Y si el rosario que viniere a hacer estación fuese de las que tienen su asiento en alguna iglesia se añadía el sacar el pendón nuevo y si se le debieren especiales atenciones, se añadirán cohetes [...] pero al mismo tiempo se advierte que por ningún acontecimiento se saque para recibimiento de rosario la imagen de la Madre de Dios en nuestro altar, sino es sólo en nuestra novena y se ofrece alguna rogativa o en el estreno de algún pendón que hayan traído a bendecir a nuestra iglesia”²⁴.

Observamos así cómo se establecen diferencias en el protocolo de los recibimientos según se trate de un rosario establecido en un recinto sagrado o tenga su sede en un retablo callejero, con un claro sentido discriminatorio.

Este detalle, junto a la prohibición de utilizar la imagen titular en estas ceremonias, nos indican un cierto control en pro de una purificación de la espontaneidad característica de los rosarios.

²⁴ Ídem, acta capitular de 1 de diciembre de 1737.

Era también frecuente y signo de cortesía acudir a las celebraciones organizadas por otros rosarios. Se ha constatado el caso de una congregación humilde, pero el indudable prestigio con que contaba nuestra congregación la hacía merecedora de participar también en eventos de corporaciones más poderosas económica y socialmente.

Esto ocurrió en 1738 en ocasión de la bendición de un simpecado con la efigie de Nuestra Señora de la Antigua para el rosario que salía de las Gradas de la Catedral, acto estrechamente relacionado con la hechura de un retablo de piedra jaspe para la efigie de la Virgen de la Antigua sita en el templo metropolitano. Ambas empresas habían sido por iniciativa del prelado de la diócesis, Luis de Salcedo y Azcona, quien había convocado a todos los rosarios de la ciudad.

El propio provincial de los dominicos ordenó la participación de los cofrades de esta hermandad. En este acto tuvo especial protagonismo la congregación del Consuelo pues su simpecado, junto al del colegio de Santo Tomás, fueron designados para escoltar al de la Antigua al oratorio del arzobispo, donde sería bendecido²⁵.

Aun en un proceso de pérdida del “monopolio dominico”, el gesto del arzobispo es todo un símbolo de la todavía ineludible referencia de la Orden en el universo rosariano de la ciudad.

Aunque el inventario de bienes que se conoce documentalmente data de 1783, nos sirve efectivamente para conocer algunos detalles de importancia respecto al uso rosariano. Se mencionan tres simpecados: para la novena o de gala, para diario y el que se utilizaba en ocasión de las rogativas, veintiséis faroles altos, cuatro especiales de estrellas y veinticuatro bajos.

Dentro del instituto rosariano era muy importante, como queda indicado. Pero este instituto adquiriría especial realce en el mes de noviembre. Esta corporación, al igual que otras, decidió en 1743 la organización de una novena de ánimas, pero con una característica muy peculiar: el cortejo adquiriría la forma de un rosario de madrugada, uso ciertamente extendido por las congregaciones sevillanas, pero en este caso sólo circunscrito al sufragio por los difuntos.

El tenor del acuerdo manifiesta la importancia de este Rosario: “*Se acordó el que para más servir a Dios Nuestro Señor y obsequiar a la Virgen Santísima*

²⁵ *Ibidem*, “Traslado de los testimonios que tiene la congregación... de las dos ocasiones que concurría dho rosario a la Sta Yglesia con el motivo del estreno del simpecado de Nra Sra de la Antigua...”, ff. 13-19.

*y para alivio y descanso de las benditas ánimas que en prisiones de fuego están detenidas en las llamas del Purgatorio se saque el Rosario (que sale de noche de Nuestra Madre y Señora del Consuelo con los mismos faroles) por las madrugadas, haciendo las estaciones que de noche en el discurso del año se practican, para con este medio aliviarlas de las penas que padecen y que dicho Rosario salga con el simpecado de la Madre de Dios de la capilla de la Antigua que está en el compás del dicho real convento de San Pablo y que para ello se hagan cédulas de convite para este efecto para los demás ausentes y devotos del santísimo rosario, citando para las cuatro de la madrugada del día dos del mes próximo que viene de noviembre, día de los difuntos, en el cual se da principio a dicha novena y se finalizará el día 10 de dicho mes y que cuando el rosario vuelva a dicha capilla se diga una misa rezada, aplicándola con lo demás que se rece por las ánimas*²⁶.

A partir de 1748 la corporación sufre una grave crisis institucional. Todo parece indicar que cayó en una irremediable decadencia e interrumpió las prácticas de su instituto, el rosario público, que no se reanuda, junto con la elección de nuevos oficiales, hasta diciembre de 1782.

La iniciativa de la restauración surge en parte de la propia comunidad de dominicos, cuyo prior anima a los cofrades a reemprender el uso rosariano. En este primer cabildo, se nombra un hermano mayor, Fernando Calderón Reina, como cabeza de un grupo de veinte diputados encargados de organizar toda la corporación²⁷.

Que se nombre un hermano mayor con la autorización de la comunidad dominica significa un cambio de estatus significativo, ya que el capellán queda circunscrito al ámbito espiritual y no como hasta entonces. Esta autonomía, que parece indicar un voto de confianza del convento, veremos pronto que va a desencadenar una sonora y desagradable disputa entre ambas entidades.

A pesar de una indudable precariedad económica por falta de limosnas, merced a las constantes iniciativas del hermano mayor se pudo consolidar el instituto en los primeros años, y de hecho se observan las salidas regulares del rosario de prima noche diario y los de Gala en las Novenas así como incluso uno de Rogativas en 1784.

Esta segunda y última restauración de la entidad es muy efímera. Los cofrades no se comprometen al reparto de demandas. Se patentiza una cons-

²⁶ *Ibidem*, 28 de octubre de 1743.

²⁷ *Ibidem*, acta capitular de 1 de diciembre de 1782

ciencia de rutina, de que este tipo de religiosidad no genera una devoción efectiva y, para colmo, se registran no pocos incidentes como el que se indica en 1783, donde se acuerda nombrar un celador que vaya con el rosario “*para la guardia y custodia de los niños del coro y que no vayan jugando ni menos alborotando, dando carreras por el rosario y quebrando los faroles y que, por este hecho, no sea la irrisión de los demás rosarios*”²⁸.

Han desaparecido ya muchos rosarios. Se siguen organizando las novenas de septiembre, pero son costeadas por el hermano mayor Nicolás de Aguirre, al que se le otorga este cargo con carácter perpetuo. Cuando este cofrade fallece en 1786, la corporación emprende una incierta trayectoria.

Las últimas noticias sobre la hermandad se refieren a un pleito que la comunidad dominica promueve en el arzobispado en 1797 respecto a reclamar su jurisdicción sobre el rosario y congregación²⁹.

En un momento determinado, los congregantes, especialmente el hermano mayor Fernando Calderón y junta de gobierno, trataron de cumplir su instituto y tomar determinadas iniciativas respecto al rosario sin tener en cuenta al capellán, llegando incluso a cerrar con llave la sala de las insignias y faroles (que era del convento), impidiendo con ello la salida del rosario y negándose a entregarla al capellán.

La comunidad dominica reivindicó su plena jurisdicción sobre el rosario, llegando al extremo de negar la existencia formal de la congregación cuando ella misma la había promovido, existía un libro de hermanos, otro de actas y finalmente otro de cuentas, aparte de unas reglas como se ha visto.

Aunque en un primer momento se falla a favor del convento, ante el aporte documental de la congregación, el fiscal del arzobispado advierte la pretensión del convento, reconoce la formalidad de la congregación aunque ésta carezca de erección canónica y la intima a que presente en un plazo breve unos estatutos al Consejo de Castilla.

Nada más hemos averiguado respecto a esta congregación o esclavitud, aunque cabe suponer que estos estatutos no se presentaron y los acontecimientos posteriores que vive la comunidad y concluyen con la exclaustación, terminaron por hacer desaparecer el rosario y su hermandad.

²⁸ *Ibidem*, acta capitular de 24 de junio de 1783.

²⁹ Archivo General Arzobispado de Sevilla, III, Hermandades, leg. 09879B, expediente 5.



Fig1. Imagen titular de la antigua Congregación de Cristo Crucificado y Nuestra Señora de Consolación y Rosario. Parroquia de San Pedro (foto del autor)

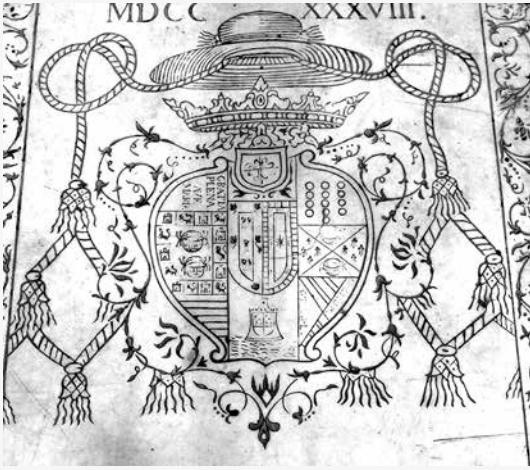


Fig2. Escudo episcopal de Fray Francisco Lasso. detalle de su lápida sepulcral (foto del autor)

Fig3. Lápida sepulcral del obispo Lasso de la Vega a los pies del que fue altar de Nuestra Señora del Consuelo, de cuya imagen fue singular devoto y capellán.(foto del autor)





Fig4. Portada de la Oración Fúnebre dedicada a Fray Francisco Lasso de la Vega, obispo de Plasencia por el convento de San Pablo, 1738

Fig5. Retablo de la Virgen del Consuelo. Imagen de la Consolación, procedente de la derribada parroquia de la Magdalena, a la que se le cambió el título por el del Carmen





Fig6. Detalle de los relieves de cabezas de ángeles y nimbo central del que fue altar de la Congregación del Consuelo de Sevilla (foto del autor)



Fig7. Imagen de Nuestra Señora del Consuelo (hoy del Rosario) en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Ceuta (foto: *Pasión en Ceuta*)



Fig8. Imagen de Nuestra Señora del Consuelo, patrona de Palomares de Béjar (foto: Francisco Hernán Martín)

CARLOS, POR LA DIVINA MISERACION,
Presbytero Cardenal de Borja, del Titulo de
Santa Pudenciana, Patriarcha de las Indias, Arzo-
bispo de Trapezunda, Capellan, y Limosnero Ma-
yor de su Magestad, y de su Consejo, Juez Eclesiast-
tico Ordinario de su Real Capilla, Casa, y Corte, y
de todas las Casas, y sitios Reales, y Rurales, &c.

POr las presentes concedemos cien dias de Indulgencia, à todas, y
qualesquier personas, que *conduccion a vestirse en el*
Santo Rosario en cada un dia, y para la Congrega-
cion de Ros. del Consuelo con en el Real Conben-
to de S. Pablo de Sta. Cruz, à las 8 de la noche de Prima no-
che, y Amaneca por las calles de Sta. Maria de
la Ciudad como aynimmo por los q. asistieren à
el y seran en el libro con de no-
y rogaran à Dios nuestro Señor, por la exaltacion de nuestra Santa Fè
Catholica, extirpacion de las heregias, Paz, y Concordia entre los Prin-
cipes Christianos, y victoria contra los Enemigos de nuestra Religion.
Dada en *Sevilla à veintidos dias del mes de Diciembre*
de mil setecientos y *noventa y tres* años.

Carlos de Borja

Por mandado de su Eminencia,

Nicolas Gallo Salazar

V. Eminencia, concede cien dias de Indulgencia à todas las per-
sonas que asistieren aynimmo en cada un dia al
1.º Rosario y Expressa en el despacho de =

Fig9. Concesión de indulgencias del Cardenal Borja a la Congregación del Rosario de Nuestra Señora del Consuelo, 22 de diciembre de 1732. Archivo General Arzobispado de Sevilla, legajo 09879B, expediente 5 (foto del propio archivo, con la debida licencia)